

El señor Presidente—Se levanta la sesión.
Eran las 7 h. 20 m. p.m.
Por la Redacción.

L. E. Gadea.

Sesión del jueves 12 de noviembre de 1914

Presidida por el H. señor David García Irigoyen

SUMARIO: Orden del día.—Se aprueban sin debate los dictámenes de la Comisión de Redacción sobre los asuntos que siguen: fondos para la construcción y mejora de puentes y caminos de Calca; expedición de despachos a don Juan Gareía Zegarra; prórroga de la licencia concedida a doña Estela Cisneros para residir en el extranjero; prórroga de la misma licencia a doña Florentina, doña Zoyla y doña Narcisa de la Colina; reconocimiento de servicios prestados por el coronel don Pedro Portillo; igual reconocimiento en cuanto al Teniente Coronel don José Zenobio Alatrista; sueldo para médicos titulares de Ayabaca y Huancabamba, y aplicación a obras públicas de las sumas no invertidas; licencia a doña Carolina B. de Cisneros para percibir en el extranjero su pensión de montepío; exoneración de derechos a las pilas y verjas para Huarás y Recuay; igual exoneración a la tubería importada para dotar de agua potable al distrito de Sorochuco, en Celendín.

De entre las ternas respectivas, se elige a don Luis Fernán Cisneros Redactor titular de *Anales Parlamentarios*, y al doctor don Adán Espinosa Saldaña, Redactor titular de *Debates*.

Se puso en debate una reconsideración del H. señor Balta sobre el voto aprobatorio de los cuatro primeros artículos del proyecto sobre inversión de ingresos consulares.—Se levanta la sesión por falta de quórum.

Abierta la sesión a las 5 h. 20 p.m., con asistencia de los honorables señores: Irigoyen, Solar (don Salvador G. del), Parodi, Peña Muñrieta, Carrillo, Aramburú, Arias Echenique, Balta, Barrios, Basadre, Becerra, Bentín, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carmoña, Carreño, Castro (don Enrique), Castro (don Juan Domingo), Changanqui, Delgado, Dunstan, Escardó Salazar, Fariña, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecca, Gianolli, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Jiménez, Izaguirre, Larrañaga, León, Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manri-

que, Manzanilla, Martín Ayllón, Miranda, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Nadal, Orbegoso, Pacheco Benavides, Palomino Tovar, Pasquale, Pastor, Perochena, Puga, Quevedo Bornaz, Ramírez, Rivero, Rodríguez (don Sergio S.) Román, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Sánchez Díaz, Santa María, Santos, Sáyan Palacios, Secada (don Alberto), Seguín, Solar (don Pedro A. del), Torres Balcázar (don David), Torres Balcázar (don Juan Manuel), Solf y Muro, Tudela, Tupiño, Vida-lón y Vivanco, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermos: Criado y Tejada, Fuentes, Secada (don Francisco de P.) y Urbina; con licencia: Alva (don Octavio), Bedoya, Idiáquez, La Torre (don Antonio), Picasso y Velazco; y sin aviso: Alba (don Arturo), Años, Artadi, Balbuena, Borda, Chaparro, Escalante, Espantoso, Flores, Grau, La Cotera, Larrauri, Letona, Luna (don Luis F.), Martinelli, Mujica y Carassa, Pacheco Vargas, Peña y Costas, Químpo, Raygada, Revilla, Rey, Rodríguez (don Julio), Salomón, Samanéz Ocampo, Urquieta, Villarán y Zapata.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, comunicando que, aceptada la renuncia del gabinete presidido por el honorable señor Aurelio Sousa, se ha constituido el nuevo con el personal siguiente:

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda y Comercio, el señor Germán Schreiber; Ministro de Relaciones Exteriores, el señor doctor don J. Fernando Gazzani; Ministro de Gobierno y Policía, el ingeniero señor Fernando Fuchs; Ministro de Guerra y Marina, el señor Coronel don Augusto E. Bedoya; Ministro de Fomento, el ingeniero señor Francisco Alayza y Paz Soldán; y Ministro de Justicia, el H. señor doctor don Daniel Isaac Castillo.

Se mandó contestar y archivar.
Del señor Ministro de Gobierno,

manifestando que ha solicitado informe la prefectura de Tumbes, en el pedido del H. señor La Cotera, sobre irregularidad de las elecciones municipales en esa provincia litoral.

Con conocimiento del referido H. señor, se mandó archivar.

De S. E. el Presidente del H. Senado, avisando que ha sido aprobado, en revisión, el proyecto que exonera de derechos de aduana un altar y una imagen, importados por los padres Agustinos de la Misión Apostólica de San León de Amazonas.

Del mismo, participando que también ha sido aprobado, en revisión, el proyecto sobre construcción de un puente de alambre en el río Apurímac, en el lugar denominado "Colcha".

Se remitieron a la Comisión de Redacción.

Del mismo, enviando, para su revisión el proyecto de presupuesto departamental de Taena para 1915.

Pasó a la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Del mismo, acompañando, para su revisión, el proyecto que modifica la ley de timbres.

Se remitió a la Comisión Principal de Hacienda.

Del diputado por Piura, H. señor Julio Rodríguez, solicitando licencia para ausentarse de la capital por motivos de salud.

Consultada la H. Cámara, se acordó la licencia solicitada.

DICTAMEN

De la Comisión de Redacción, en la ley que autoriza al Ejecutivo para invertir libras peruanas 6,180.0.00, de las provenientes de la alcabala de coca de la provincia de Calca, en la construcción de puentes y mejora de los caminos de esa provincia.

Pasó a la Orden del Día.

TELEGRAMA

Se dió lectura al siguiente:

"Huailas, 11 de noviembre de 1914.—Secretario Cámara Diputados.—Lima.—Acabo de leer periódicos convocatoria Congreso Extraordinario. Diríjome primer va-

por incorporarme Cámara.—*Arturo Alba*".

Se mandó archivar.

PEDIDOS

El señor Presidente—Se va a pasar a la Orden del Día.

El señor Gianolli—Exmo. señor: El día de ayer que la honorable Cámara se ha pronunciado en contra de una adición formulada por el que habla al proyecto de moratorias, posiblemente no se ha tenido en cuenta la gravedad e importancia de esa adición. No es posible, Exmo. señor, que se otorgue a las instituciones de crédito de la capital la facultad de poder ejecutar a las personas que tienen depósitos constituidos en los Bancos, sin que se establezca la compensación, previo el pago de la liquidación de los intereses y otorgando los certificados respectivos a los plazos primitivos de los documentos. Esta omisión causaría una gran perjuicio al comercio y al público en general, y en cambio, el hacerlo no perjudicaría en lo absoluto a los Bancos. De manera que por estas razones, y habiendo procedido al formular la adición de acuerdo completamente con los honorables señores Solf y Muro, y Peña y Costas, es que pido a V. E. se sirva reconsiderar la votación de ayer.

El señor Presidente—Honorable señor Gianolli: Antes de poner en debate el pedido que formula su señoría, debo manifestar que, por acuerdo adoptado en la sesión del día de ayer a solicitud del honorable señor Pasquale, se resolvió remitir a la Honorable Cámara Colegiadora para su revisión, y sin esperar la aprobación del acta, el proyecto aprobado sobre moratorias, cosa que ya se ha cumplido. A la vez, debo indicar también a su señoría que los pedidos de reconsideración tienen que ser formulados por escrito.

El señor Gianolli—En cuanto a la segunda parte, no tengo inconveniente de ninguna clase. Respecto a la primera, también se puede comunicar su resultado al H. Senado, sin esperar la aprobación del acta. En todo caso presentaré una nueva adición.

El señor Presidente—Será la única forma.

El señor Balta—Exmo. señor: Deseo que se diga al señor Ministro de Gobierno, en mi nombre, sin que medie acuerdo de la H. Cámara, que solicite por telégrafo, del prefecto de Tumbes, los informes que se le han demandado con motivo de un pedido del honorable señor La Cotera. Tengo la completa seguridad moral,—porque conozco, al señor Vidaurre, prefecto actual de ese departamento,—de que no ha de haber incurrido en ninguna de las faltas y hasta delitos que el H. señor La Cotera le ha atribuido. Es, precisamente, con el objeto de desvanecer en todo ánimo la idea de que ese funcionario público haya incurrido en tamañas faltas y delitos, que solicito del señor Ministro de Gobierno pida los informes por telégrafo, y recomiende al prefecto que los expida inmediatamente: entonces estoy seguro de que la Cámara verá que esa autoridad se ha comportado conforme a sus antecedentes.

Voy a hacer otro pedido, para el que solicito el acuerdo de la Cámara. La ley que autoriza al Ejecutivo para prohibir la exportación de artículos de primera necesidad, está produciendo, como no podía dejar de producirlos, todos los inconvenientes que se derivan de mantener leyes restrictivas que van en contra de axiomas deductivos de economías políticas. Desde un principio se pudo sostener que esta autorización, si de ella hacía uso el Gobierno, iba a producir efectos contraproducentes y contrarios a aquellos males que se querían conjurar.

La ley era amplia, amplísima; pero el gobierno, felizmente, no hizo uso de la autorización en toda la amplitud que la ley le permitía, pues si hubiera hecho uso de toda la autorización, seguramente que ahora nos encontraríamos con una situación peor de la que voy a hacer ver que atraviesan algunas provincias del Norte del Perú, como Lambayeque, Chiclayo y Pacasmayo. El gobierno, con bastante acierto, limitó la exportación de los artículos de primera necesidad al arroz, la harina, el carbón de piedra, la man-

teca, el maíz, los pallares, el trigo y el ganado vacuno. Aquí, en esta Cámara, nació inmediatamente una iniciativa acertada, que consistía en sustraer a los efectos de esa ley el ganado vacuno, porque la prohibición de exportar este artículo era excesivamente perjudicial a los departamentos del Sur de la República. Pues bien, Exmo. señor, la prohibición en cuanto al arroz, artículo que se exporta de los departamentos del Norte, los perjudica en igual grado que perjudica a los departamentos del Sur la prohibición de exportar el ganado. El arroz se manda al extranjero por valor de 78 a 80 mil libras cada año, y la prohibición de exportarlo está empobreciendo considerablemente aquellos departamentos y va a producir efectos contrarios a los que se quieren evitar.

En primer lugar, este arroz por valor de 80 mil libras está actualmente en depósito y va a ser víctima de todos los parásitos que se desarrollan en la presente época del verano; y así tal riqueza quedará perdida para aquellas circunscripciones territoriales. En seguida, como los productores se encuentran sin poder realizar fuera su artículo, y como no es posible que lo vendan en el interior del país desde el momento que no hay consumo para una cantidad considerable, tendrá que suceder una de dos cosas: entregar su arroz a los comerciantes a vil precio, de manera que no les quedará margen de ganancia apreciable de ningún género, o se arruinan con pérdidas definitivas. En cualquiera de los dos casos el resultado ya a ser éste: que los productores no tendrán capitales para hacer el nuevo sembrío, y que no pudiendo hacer el sembrío, en lugar de abaratarse el artículo en el año próximo o venderse como ahora se vende, encarecerá de manera notable. Este efecto contraproducente es indudable. No cabe duda de que se dió la autorización con el sano propósito de no aumentar el precio del arroz, con el laudable objeto de que la gente pobre no sufriera las consecuencias de la crisis que atraviesa el mundo entero; pero, por desgracia, vamos a obtener este efecto contrario: que la gente pobre va a verse obligada el año entrante a pagar

el arroz más caro que nunca. En resumen, no se va a producir la previsión contemplada al prohibir la exportación del arroz, y se va a empobrecer a las tres provincias productoras: Pacasmayo, Lambayeque y Chiclayo.

Por todas estas consideraciones, (que es inútil desarrollar con mayor extensión porque indudablemente mis compañeros las conocen y la aprecian tan bien o mejor que yo), y que están perfectamente expuestas y debidamente explicadas en este memorial que envío a la Mesa, es que suplico a la Cámara que me acompañe en recomendar al Gobierno que dicte, lo más pronto que sea posible, una resolución favorable, si en su criterio debe dictarse favorable, a la solicitud de todos o casi todos los agricultores de la provincia de Pacasmayo que tengo el honor de representar.

Pido, asimismo, Exmo. señor, la publicación del memorial de los agricultores.

El señor Presidente—En cuanto a la última parte del pedido de su señoría, será atendido por la Mesa; en cuanto a la primera, creo que el honorable señor Pastor desea hacer uso de la palabra.

El Sr. Pastor—Sí, Exmo. Sr., pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor Presidente—La tiene su señoría honorable.

El señor Pastor—Exmo. señor: El honorable diputado por Pacasmayo ha dicho exactamente la verdad en todo lo que se refiere al decreto que prohíbe la exportación del arroz; pero aún hay algo más que agregar. Yo que acabo de llegar de mi provincia, que es una de las productoras del artículo, he visto que, por primera vez sin duda, la mayor parte de los industriales de arroz en pequeño, que guardaban sus cosechas para poder sembrar en esta época,—reserva que sumaba quizá un 30 por ciento de la producción,—han tenido, por obra de ese decreto, que vender sus existencias a bajo precio, y se encuentran hoy cruzados de brazos sin poder atender a la preparación de las nuevas sementeras. La razón es clara: producida la pléthora de arroz, no había quien lo comprara en buen precio y han tenido

los productores que venderlo en ínfimo precio, sin poder atender después a los nuevos cultivos por haber tenido que gastarse el dinero en más premios necesidades. El arroz que se exporta, generalmente a Chile y el Ecuador, es el llamado *flor extra*, que no se consume en el país sino en pequeña escala; este arroz tiene un valor muy apreciable, un valor grande en los mercados extranjeros, y la utilidad que con él se alcanza permite que se venda en mejores condiciones que el resto de arroz que se consume en la República. Tal cosa no ha sucedido este año: debido al decreto prohibitorio, el arroz se ha estancado; y abarrotadas las plazas, se ha vendido en bajísimo precio, siendo de advertir que actualmente no hay ya compradores.

Además de esto, Exmo. señor, no hay que olvidar una plaga del arroz. En la época de mayor calor aparece un animalito que se llama *comején*, y es una especie de piojo que destruye el arroz o por lo menos no lo deja desarrollar. Por este motivo las existencias están siempre depositadas antes de los meses de Enero, Febrero o Marzo en que se hace la venta. Pues bien, las pocas existencias que hoy se hayan guardado quedarán reducidas por el *comején* en un 25 o 30 por ciento, que resultará completamente perdido. Esa es la ruina total.

A mi modo de ver, es también indispensable que se levante el decreto que prohíbe la exportación, porque al hacerlo no se encarecerá en nada el artículo; por el contrario, se conseguirá mejor precio por el arroz *flor extra*, y el que se consume en la República tendrá el mismo precio siempre fijo que hasta ahora ha tenido. Abundando, pues, en las razones del H. Sr. Balta, me adhiero al pedido en nombre de mi provincia y de los agricultores de Pacasmayo, y pido a la Cámara se sirva acompañarnos.

El señor Balta—Exmo. señor: A las consideraciones que he expuesto, debo agregar una que se me había olvidado y que es perfectamente pertinente en el momento actual. El honorable señor Sousa, cuando fué Ministro de Hacienda,

concurrió a esta Cámara para debatir la rebaja de los sueldos de los empleados públicos, y entonces tuve oportunidad de solicitar de su señoría la derogación de aquel decreto que prohíbe la exportación del arroz. El honorable señor Sousa me ofreció solemnemente que procedería a derogar tal decreto, y, por consiguiente, el Gobierno ya está comprometido en tal camino. Me explico que el honorable señor Sousa no haya cumplido la palabra que empeñó al representante que habla y a la Honorable Cámara, por la circunstancia de que vino luego su renuncia y se presentó la crisis que ha atravesado el gabinete; pero eso no quita que la oferta del Ministro de Hacienda y Presidente del Gabinete haya sido una oferta formal y que, en consecuencia, el actual Ministro de Hacienda debe cumplirla. Yo quiero que el extracto de estas últimas palabras que acabo de pronunciar se trasmitan al Gobierno, porque seguramente ignora el señor Schreiber la promesa que hizo el honorable señor Sousa, promesa que trasmítí inmediatamente por telégrafo a los agricultores de Pacasmayo.

El señor **Fariña**—Yo me permito manifestar al honorable señor Balta que sería conveniente modificar la última parte de su pedido. Debe ponerse, simplemente, en conocimiento del señor Schreiber el ofrecimiento del señor Sousa, pero no establecerse que está obligado a cumplirlo.

El señor **Balta**—Pido que se trasmite sólo el extracto.

El señor **Fariña**—Pero en el extracto puede entrar eso.

El señor **Balta**—Perfectamente, que se haga en la forma que indica su señoría.

El señor **Presidente**—Los señores que acuerden el pedido formulado por el honorable señor Balta y al que se ha adherido el honorable señor Pastor, así como la publicación del memorial, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Acordado).

El señor **Secada (don Alberto)**—Suplico a V. E. se digne reiterar al señor Ministro de Guerra el oficio que se le dirigió para que la capitánía del puerto del Callao

formule el reglamento a que debe sujetarse el servicio de tripulantes de buques de vela.

Al mismo tiempo, estimaré que se diga al señor Ministro de Guerra la conveniencia de que la capitánía del puerto del Callao vigile las condiciones en que hacen la navegación los mismos buques de vela. Se me informa que muchas veces no llevan piloto ni los aparatos más indispensables para la navegación.

Deseo también que el señor Ministro de Hacienda remita una razón detallada de las cuentas correspondientes a ejercicios anteriores, abonadas en el presente año.

Y, por último, que el señor Ministro de Gobierno tenga la bondad de indicar cuántas son las casas de juego que pueden funcionar en el Callao, es decir, las casas de juego que son permitidas conforme al contrato celebrado con el rematista de ese ramo, cuya subsistencia no vacilo en calificar de una vergüenza nacional.

El señor **Presidente**—Se pasará los oficios.

El señor **Borda**—Yo me adhiero al segundo de los pedidos formulados por el honorable señor Secada. Tengo conocimiento de que no todos los que van al mando de los buques mercantes, sobre todo los de vela, tienen expedidos sus títulos de capitanes de altura, de travesía o de pilotos. Juzgo inútil manifestar los serios inconvenientes que ofrece entregar el mando de una nave a personas inexpertas o que no estén suficientemente garantidas por los conocimientos que poseen. Así es que, por estas razones, me adhiero al segundo de los pedidos del honorable señor Secada.

En cuanto al otro, relativo a que se indique el procedimiento que el Supremo Gobierno va a observar tratándose de los ejercicios de presupuestos anteriores, y que exprese el número de los créditos que han sido pagados con cargo a esos ejercicios, desearía que se ampliara en este sentido: que el señor Ministro de Hacienda se sirva decírnos qué procedimientos va a adoptar su despacho con relación a los ejercicios vencidos por los presupuestos que debieron finalizar en el mes de

setiembre. Temo que alrededor de esto vaya a formarse un verdadero embolismo. Es público y notorio que las moratorias han impedido el cobro de sus aereencias a muchas personas; y como la ley establece fatalmente que el ejercicio del presupuesto anterior finaliza el 30 de setiembre, no creo justo, ni prudente, ni equitativo que a las personas que no han podido poner en regla sus créditos para que el Gobierno les mande extender las correspondientes órdenes de pago, se les comprenda dentro del número de los que ya pierden todo derecho a poner expeditos sus créditos, y que por lo tanto se les remita al fondo denominado "Deuda flotante".

Pido, pues, que en ese sentido se amplíe la consulta que al señor Ministro de Hacienda insinúa el honorable señor Secada. Mi idea es que el procedimiento que debe observarse con los ejercicios que tienen que terminar en 30 de setiembre se sujete a las moratorias, porque es natural suponer que las moratorias favorezcan a las personas poseedoras de cuentas o créditos pendientes con el gobierno.

El señor Presidente—Será atendido el pedido de su señoría honorable.

El señor Puga—Exmo. señor: La Junta Departamental de Cajamarca me ha remitido un telegrama relativo al proyecto sobre su presión de la aleabala de sucesión. Voy a pasarlo a la Mesa, para que lo remita a la Comisión que conoce del asunto.

El señor Presidente—Será atendida la indicación de su señoría honorable.

El señor Hoyos Osores—Exmo. señor: Yo también debo dejar constancia de que he recibido un telegrama igual de la misma Junta Departamental.

El señor Pastor—Exmo. señor: Hace algún tiempo que los presos de la provincia de Lambayeque fueron trasladados a Chiclayo, con motivo de la refección de la cárcel. Como ya dicha cárcel está completamente concluida y en muy buenas condiciones de seguridad y de higiene, y siendo de necesidad absoluta para mi provincia que los referidos presos estén en ella, porque

en la actualidad causa perjuicios a las familias el hecho de tener que trasladarse constantemente, para atenderlos, a Chiclayo, pido a V.E. se digne pasar un oficio al señor Ministro de Justicia, para que ordene, estando ya la cárcel concluida como lo está, hacer trasladar los presos de Chiclayo a Lambayeque.

Asimismo, pido que el juez del crimen de esas dos provincias se sirva concurrir en los días que le respectan a despachar en Lambayeque, como se acostumbraba anteriormente. Pido el acuerdo de la Cámara.

El señor Presidente—Los señores que acuerden los pedidos solicitados por el honorable señor Pastor, se servirán manifestarlo.

(Acordado.)

El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)—Exmo. señor: El plan de economías del Gobierno parece que consiste en reducir a los empleados públicos a la ínfima expresión: no de otra manera se explica el que se haya pretendido que los empleados del Ministerio de Justicia cancelen el mes de octubre sin pagárseles el de setiembre. Lo mismo se quiso hacer con los empleados de las Cámaras: se pretendió pagarles el mes de octubre sin haberles abonado el de setiembre, y, algo más, se pretendió al firmar los presupuestos de octubre que dejaran de lado el dicho mes de setiembre.

Yo creo que si el Gobierno ha tomado esta determinación en materia de economía, sería bueno llamarle la atención al respecto, porque no es posible sentar como precedente en la administración que se viva a costa de los empleados. Y esto es lo que pretende hacer el Gobierno: economías a costa de los empleados. ¿Qué significa que quiera quitarles un mes? No tiene explicación este modo de proceder del Gobierno, y por eso yo propongo a la Cámara que dirija una nota al señor Ministro de Hacienda, haciéndole ver que no es justo que se pretenda suprimir un mes de sueldos. Que venga la rebaja proporcional, como se ha convenido, del 20 por ciento, para los meses de noviembre y diciembre, pero de ninguna manera del ciento por ciento, y para un mes pasado ya,

porque eso no está conforme ni con la ley ni con el buen sentido. De manera que suplico a V. E. que consulte a la Cámara si se dirige una nota al señor Ministro de Hacienda en el sentido que dejo indicado.

El señor **Presidente**—Debo manifestar al honorable señor Torres Balcázar que en la Cámara no se ha observado ese procedimiento. Los pagos se han hecho por meses consecutivos. No ha quedado ningún mes pendiente, porque la Comisión de Policía.

El señor **Torres Balcázar** (interrumpiendo)—En la Cámara no se ha llegado a aceptar eso porque el tesorero no lo consintió.

El señor **Presidente**—Debo manifestar al honorable señor Torres Balcázar.

El señor **Torres Balcázar** (Interrumpiendo)—Perdón, señor Presidente. Se pretendió en la contaduría del Ministerio de Hacienda que el contador señor Valdeavellano firmara los libramientos de octubre sin pagar los de setiembre. Se negó el contador, y el tesorero ratificó ampliamente la conducta del contador. De manera que el buen procedimiento ha sido de los empleados, de los funcionarios de la Cámara que están a cargo de esa sección. Pero el hecho es que el Gobierno ha intentado hacerlo, y en la contaduría del Ministerio de Justicia se han firmado planillas del mes de octubre sin pagar las de setiembre.

El señor **Presidente**—La intención mía no ha sido hacer rectificaciones a su señoría, sino simplemente llevar al ánimo de la Cámara el convencimiento de que en su cuerpo de empleados no se había observado semejante procedimiento, cualquiera que haya sido el motivo.

El señor **Torres Balcázar**—Porque se ha defendido a los empleados por el tesorero y el contador; pero el Gobierno ha insistido en este procedimiento, que no es correcto.

El señor **Pasquale**—Exmo. señor: Yo he pedido la palabra sólo para hacer presente a la Honorable Cámara que en la forma con que el honorable diputado por Bollognesi ha planteado su pedido, es imposible que la Cámara pueda acompañarlo con su voto.

El señor **Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Déle forma su señoría.

El señor **Pasquale**—A eso voy. Su señoría pide que se diga al Gobierno que enmiende el procedimiento que ha adoptado, porque no es justo que se siga adelante por ese camino. La Cámara no tiene conocimiento oficial de lo que haya podido hacer el Gobierno a este respecto. A mí me parece que lo práctico sería lo siguiente: pasar una nota al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que envíe a la Cámara un informe sobre el particular. Me permito, pues, modificar el pedido de su señoría, en el sentido que acabo de indicar; porque, en realidad, si el Gobierno estuviese empleando esos métodos que dice su señoría—que yo no lo creo,—habría que adoptar un temperamento que estuviese en armonía con la última ley dada por el Congreso.

El señor **Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Está bien; para el caso es lo mismo. Lo que yo pretendo es que el Gobierno esté enterado de que nosotros no lo perdimos de vista. . . . (Risas). Porque, dado el caso ocurrido con otro Ministro, es bueno que el actual vaya conociendo estos temperamentos, y que la Cámara no se somete tranquilamente a lo que, de modo arbitrario e ilegal, pretenda hacer el Gobierno. Como expresó en el Senado el señor Ministro, el Gobierno debe tomar opiniones, informarse del modo de pensar del Parlamento, no dejarlo de lado.

El señor **Presidente**—Los señores que acuerden pasar el oficio en los términos indicados por el honorable señor Pasquale, y aceptados por el honorable señor Torres Balcázar, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie.

(Acordado)

ORDEN DEL DIA

Sin debate se aprobaron las siguientes redacciones:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:
Artículo único—Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de

los fondos depositados en la Caja de Depósitos y Consignaciones, provenientes del cincuenta por ciento de la alcabala de coca de la provincia de Calca, la suma de seis mil ciento ocho libras peruanas de oro, a fin de que se aplique esa suma a la construcción de los principales puentes y mejora de los caminos en la indicada provincia. Dichas obras se harán conforme a los estudios y presupuestos practicados por el ingeniero técnico señor Chipoco, que se encuentran en el Ministerio del Ramo.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Sala de la Comisión.

Lima, 9 de noviembre de 1914

(Firmado)—*Aurelio Arnao.—Alberto Secada.—Antonio de La Torre.*

Comisión de Redacción

Lima, etc.

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto que el Poder Ejecutivo mande expedir a favor del capitán de infantería de Ejército don Juan García Zegarra, vencedor en Tarapacá el 27 de noviembre de 1879 y combatiendo en Arica el 7 de junio de 1880, el despacho de sargento mayor de su arma a que tiene derecho por comprenderle la ley de 20 de noviembre de 1901.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1914.

(Firmado)—*Aurelio Arnao.—Alberto Secada.—Antonio de La Torre.*

Comisión de Redacción

Lima, etc.

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto prorrogar por dos años, a la pensionista

del Estado doña Estela Cisneros, la licencia que para residir en el extranjero le concedió el Poder Ejecutivo.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1914.

(Firmado)—*Aurelio Arnao.—Alberto Secada.—Antonio de La Torre.*

Comisión de Redacción

Lima, etc

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto prorrogar por dos años la licencia concedida para residir en el extranjero a las pensionistas del Estado doña Florentina, doña Zoila y doña Narcisa de La Colina.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1914.

(Firmado)—*Aurelio Arnao.—Alberto Secada.—Antonio de La Torre.*

Comisión de Redacción

Lima, etc

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto reconocer de abono en la libreta de servicios del coronel don Pedro Portillo, los que prestó al país del 5 de abril de 1879 a octubre inclusive de 1883, o sean cuatro años, seis meses veinticinco días.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1914.

(Firmado)—*Aurelio Arnao.—Alberto Secada.—Antonio de La Torre.*

Comisión de Redacción

Lima, etc

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto reconocer de abono en la libreta de servicios del teniente coronel don José Zenovio Alatrista, los que ha prestado al país desde el 17 de diciembre de 1877 hasta el 26 de octubre de 1883, o sean cinco años, diez meses, diez días; pero sin que la presente resolución le dé derecho a reclamar goces anteriores a ella.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima 17 de octubre de 1914.

(Firmado—*Aurelio Arnao.—Alberto Secada.—Antonio de La Torre.*

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Los médicos titulares de las provincias de Ayabaca y Huancabamba percibirán el haber de treinta libras mensuales cada uno, siendo de forzosa inclusión en el Presupuesto Departamental de Piura la cantidad a que dichos haberes ascienden.

Artículo 2.º—Los sueldos de los médicos titulares a que se refiere el artículo anterior, que por cualquier motivo no tengan aplicación, se destinarán a obras públicas en las respectivas provincias; debiendo empozarse en la Caja de Depósitos y Consignaciones hasta que el Poder Ejecutivo, oyendo previamente a las autoridades e instituciones locales, determine las obras en que deberán invertirse.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1914.

(Firmado—*Aurelio Arnao.—Alberto Secada.—Antonio de La Torre.*

Comisión de Redacción

Lima, etc.

Exmo. señor:

El Congreso, en vista de la solicitud de doña Carolina B. Cisneros, ha resuelto concederle el derecho de percibir en el extranjero durante dos años, la parte que le corresponde de la pensión de montepío concedida a la viuda e hijos de don Luis B. Cisneros, por la resolución legislativa No. 152.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1914.

(Firmado—*Aurelio Arnao.—Alberto Secada.—Antonio de La Torre.*

Comisión de Redacción

Lima, etc.

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto que por la aduana del Callao se despache libres del pago de derechos dos pilas y las verjas de fierro destinadas al servicio público en la plazuela de "La Soledad", de la ciudad de Huaraz y en la plaza principal de la de Recuay, pertenecientes al departamento de Ancash.

Lo comunicamos a V. E.

Dios guarde a V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1914.

(Firmado—*Aurelio Arnao.—Alberto Secada.—Antonio de La Torre.*

Comisión de Redacción

Lima, etc.

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto exonerar el pago de derechos de aduana, hasta la cantidad de ocho libras,

cinco soles, cincuenta centavos, la tubería que ha importado el concejo distrital de Sorochuco de la provincia de Celendín, para surtir de agua potable ese distrito.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de octubre de 1914

(Firmado—*Aurelio Arnao.—Alberto Secada.—Antonio de La Torre.*

El señor **Secretario** leyó:

Terna que presenta la Comisión de Policía para proveer el puesto de Redactor Titular de los Anales Parlamentarios:

Señor don Luis Fernán Cisneros.

Señor don Luis Cebrián.

Señor don Oswaldo de la Puente.

El señor **Presidente**—Los honorables señor Irigoyen y Román se servirán acercarse a la Mesa para actuar de escrutadores.

(Votación)

El señor **Presidente**—Han votado sesenta y nueve honorables señores: mayoría reglamentaria, cuarenta y tres.

(Escrutinio):

El señor **Presidente**—El resultado de la votación es el siguiente: señor Luis Fernán Cisneros, sesenta y cuatro votos; señor Luis Cebrián, dos votos; en blanco dos; viciado, uno. En consecuencia, queda elegido Redactor Titular de los Anales Parlamentarios el señor Luis Fernán Cisneros.

El señor **Secretario** leyó:

Terna presentada por la Honorable Comisión de Policía para proveer el puesto de Redactor Titular del Diario de Debates, en la vacante producida por la cesantía concedida al señor Carlos A. Velarde.

Señor doctor Adán Espinosa Saldaña, Redactor interino del Diario de Debates.

Señor Juan Francisco Olivo, Oficial Archivero.

Señor Narciso Espinoza, Oficial de Partes.

El señor **Presidente**—Se suspende la sesión para que los señores representantes preparen sus cédulas.

(Pausa).

El señor **Presidente**—Se reabre la sesión. Se va a votar.

(Votación).

El señor **Presidente**—Han sufragado setenta y un señores, mayoría reglamentaria cuarenta y tres.

(Escrutinio).

El señor **Presidente**—Ha sido elegido por unanimidad de votos el señor doctor Adán Espinosa Saldaña.

El señor **Secretario** leyó:

El diputado que suscribe pide reconsideración de la votación recaída el día de ayer sobre los artículos 1.^o, 2.^o y 4.^o del proyecto del Ejecutivo sobre inversión de los ingresos consulares.

Lima, 8 de octubre de 1914.

J. Balta.

El señor **Presidente**—Está en debate el pedido de reconsideración del honorable señor Balta.

El señor **Balta**—Pido la palabra.

El señor **Presidente**—La tiene su señoría honorable.

El señor **Balta**—(Su discurso se publicará después).

El señor **Fariña**—Pido la palabra.

El señor **Presidente**—Su señoría hará uso de la palabra el día de mañana, pues hoy no hay quórum en la sala.

El señor **Escarzá y Salazar**—Yo suplicaría a V. E. que se sirviera hacer pasar lista, porque noto que desde las 6 y tres cuartos no hay representantes, y esto constituye evidentemente una irregularidad. Pido además que se publique la lista de los representantes que se encuentran presentes.

El señor **Presidente**—Se va a pasar lista, honorable señor.

Se pasó lista, a la que sólo contestaron los honorables señores: Solar (don Salvador G. del), Parodi, Peña Murrieta, Balta, Balbueno, Cáceres, Castro (don Juan D.), Changanaquí, Delgado, Escalante, Escardó Salazar, Fariña, Gamarra, Gianolli, Hoyos Osores, Izaguirre, Larrañaga, Luna (don Luis F.), Manrique, Orbegoso, Pastor, Quevedo Bornaz, Román, Rubio (don Miguel), Sánchez Díaz, Santa María, Santos, Sayán Palacios, Seguín, Solar (don Pedro A. del),

Torres Balcázar (don David), Torres Balcázar (don Juan Manuel), y Tupiño.

S. E. levantó la sesión, por falta de quórum, quedando con la palabra el honorable señor Fariña.

Eran las 7 h. 27' p.m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

Sesión del viernes 13 de noviembre de 1914.

Presidida por el H. señor Manuel García Irigoyen

SUMARIO: Orden del día.—Se aprueba la redacción de los siguientes asuntos: indulto del reo Alfredo Velázquez; monasterio a doña Mercedes Puente viuda de la Barca; abono de pensiones devenidas a doña Carmen Fabiani; expedición de despacho a don César F. del Risco; y partidas del presupuesto departamental del Cuzco para construcción de una plaza de abastos en la ciudad del Cuzco.—Continúa el debate de la reconsideración presentada por el señor Balta a los artículos 1.^o al 4.^o, inclusive, del proyecto del Ejecutivo sobre inversión de los ingresos consulares.

Abierta la sesión a las 6 h. 5' p.m., con asistencia de los honorables señores: Solar (don Salvador G. del), Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Aramburú, Arias Echenique, Balta, Balbuena, Barrios, Basadre, Becerra, Bentín, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carmona, Carreño, Castro (don Enrique), Castro (don Juan Domingo), Changanqui, Chaparro, Délgado, Dunsitan, Escalante, Escardó Salazar, Fariña, García Irigoyen (don Pedro) Gianolli, Grau, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Izaguirre, La Cotera, Larrañaga, Luna (don Luis F.), Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manrique, Manzannilla, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Nadal, Pacheco Benavides, Palomino Tovar, Pasquale, Perochena, Puga, Quevedo Bornaz, Rivero, Rodríguez (don Sergio S.), Román, Rubio (don Arturo), Rubio, (don Miguel), Sánchez Díaz, Santa María, Santos, Sayán Palacio, Seguín, Solar (don Pedro A. del), Solf y Muro, Torres Balcázar (don Juan Manuel), Tudela, Tupi-

ño, Vidalón y Vivanco, fué leída el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron a la lista: con aviso: García Irigoyen (don David), Jiménez y La Torre (don Antonio), por enfermos: Criado y Tejada, Fuentes, Secada (don Francisco de P.) y Urbina; con licencia: Alva (don Oetavio), Bedoya, Letona, Rodríguez (don Julio) y Velazco; y sin aviso: Alba (don Arturo), Añaños, Artaidi, Borda, Espantoso, Flores, Garrido Lecca, Idiáquez, Larrauri, León, Martinelli, Miranda, Mujica y Carrassa, Olivera, Orbegoso, Pacheco Vargas, Pástor, Peña y Costas, Químpo, Ramírez, Raygada, Revilla, Rey, Salomón, Samanez Ocampo, Secada (don Alberto), Torres Balcázar (don David), Urquieta, Viñarán y Zapata.

El señor **Presidente**—Está en debate el acta que se acaba de leer.

El señor **Pasquale**—Yo tuve a bien modificar el pedido del H. señor Torres Balcázar, en el sentido de que se pidiera informe al señor Ministro de Hacienda; en el acta no se ha consignado este pedido en la forma que acabo de indicar, porque parece que el informe se le va a pedir al señor Ministro de Gobierno. Hago esta salvedad para que quede enmendada el acta en este sentido.

El señor **Presidente**—Constará en el acta la indicación de su señoría.

Puesta al voto el acta fué aprobada.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en respuesta al pedido del H. señor La Cotera, sobre violación de su domicilio en Tumbes, y de otros atentados cometidos por la fuerza pública, que ha ordenado, por telegrafo, informe el prefecto de esa provincia, a fin de que recaiga sobre los culpables la sanción de la justicia.

Con conocimiento del H. señor La Cotera, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Guerra, rubricado por S. E. el Presidente Provisorio de la República, sometiendo a la deliberación de las Cámaras legislativas el proyecto sobre "Situación Militar".